

16 de abril de 1998

Carta Circular Núm. 98-03



SEÑORES RECTORES Y DIRECTORES-DECANOS

DEROGACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA FORMAL PARA MEJORAS PERMANENTES EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, EMITIDO EN 1984

La División Central de Sistemas y Procedimientos está evaluando las normas y procedimientos para su actualización o derogación. A tal efecto, se determinó que el Procedimiento de Subasta Formal para Mejoras Permanentes en la Universidad de Puerto Rico, emitido mediante Circular de Finanzas Núm. 85-04 del 17 de septiembre de 1984, no guarda armonía con el Reglamento de Subastas de Mejoras Permanentes de la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 040, Serie 1994-95.

Por tal razón, se deroga el Procedimiento de conformidad con el Artículo XI, inciso B del reglamento antes mencionado. Cada recinto, colegio o unidad institucional podrá preparar su procedimiento y formularios internos complementarios al Reglamento vigente.

Cordialmente,

Una firma manuscrita en tinta que parece ser la del presidente Norman I. Maldonado.

Norman I. Maldonado, M.D.
Presidente

IGF/ctv